

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 02 - 2024
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de bienes y servicios
	ACTA SUPERVISION	Páginas: 1 de 1

ACTA DE SUPERVISION No. 02 CONTRATO CPSP No 062-2025

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN:	MARLEY CAROLINA REY GARCIA 1.098.678.801 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	Calle 32 No. 29 78
TELÉFONO:	3214910228
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LOS PLANES INSTITUCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PRESUPUESTO:	CDP NO. 25-00172 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025 RP NO. 25-00182 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Con base en el informe presentado por el contratista y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la personería municipal de San Juan Girón, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE.**

HAGO CONSTAR QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo y las actividades representativas realizadas durante el periodo de ejecución comprendido del 07 de noviembre al 06 de diciembre de 2025. El suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el informe es veraz, el contratista cumplió con los parámetros y actividades contractuales a entera satisfacción en el periodo antes señalado. Para lo que se anexa el respectivo informe de actividades.

Se expide en San Juan Girón, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz Pereira – Abogada Contratista	Revisó: Luis Emiro Carrillo – Contador Contratista	Aprobó: Leidy Viviana Diaz – Abogada Contratista
--	---	---